señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 23. Piso primero derecha, tipo C, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta de un edificio sin número de policía, situado en Alameda de San Antón y calle Carlos I, hoy señalado con el número 10 de esta última calle en esta ciudad. Está distribuido en diferentes dependencias. Su superficie, según calificación definitiva expedida por el Ministerio de la Vivienda es: La edificada de 121,64 metros cuadrados, y la útil de 95,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con piso primero izquierda del mismo portal, caja de ascensores, rellano y caja de escalera; fondo, aires de la Alameda de San Antón y del chaflán de dicha calle y la de Carlos I; derecha, vivienda primero izquierda del portal de la Alameda de San Antón, vuelo del bajo comercial y aires de la calle Carlos I; izquierda, aires de la calle Carlos I y chaflán entre dicha calle y la Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 1.883, libro 68 de San Antón, folio 187, finca registral número 3.403. Tipo de subasta: 17.526.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—73.938.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 14/1996, a instancias de Banco Urquijo, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de la demandada doña Josefa Baena Morales, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 11 de febrero de 1998 y hora de las once; para la segunda, el día 11 de marzo de 1998 y hora de las once, y para la tercera, en su caso, el día 8 de abril de 1998 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca: 11.067.500 pesetas, para cada una de las fincas que salen en subasta; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 30540000180014/96.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

### Bienes que salen en subasta

Urbana.—Casa en planta baja, tejada, marcada con el número 14 de la calle Ruipérez del Barrio San Antonio Abad, extramuros de esta ciudad. Se halla distribuida en varias habitaciones y pequeño patio, con pozo medianero con otras. Ocupa una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su fachada al sur. Lindando: Al norte, o espalda y oeste, izquierda, con casa de don Serafin González, y con el este, don Joaquín Zapata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.327, libro 330, sección San Antón, folio 69, finca número 33.493, inscripción segunda.

Solar de la Diputación de San Antón, de este término municipal, que tiene una superficie de 115 metros cuadrados y linda: Por el sur o frente, con calle prolongación de la calle Ruíperez; por el este, con otra de doña Josefa Aeza Morales; norte, con calle prolongación de Asensio Bernal, y oeste, doña Ascensión Tomás Rodríguez y don José Moreno Alburquerque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.353, libro 356, sección San Antón, folio 149, finca número 33.630, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—73.942.

# CARTAGENA

# Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1997, a instancias de «Contemur, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Varona Segado, contra la finca que más adelante se dirá, propiedad de los demandados don Joaquín Aparicio Corcoles y doña María Dolores Lozar Latorre, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas; para la segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las trece horas, v para la tercera, en su caso, el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 30.600.000 pesetas, por la finca número 13.595; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 3054000018026/97.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

# Bien que sale a subasta

Rústica. Trozo de tierra en el paraje del Auditor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas, 83 áreas 1 centiárea, que linda: Por el norte, con camino finca de don Valero Aparicio Córcoles y don Santiago León Jiménez; por el oeste, con don Santiago León Jiménez y doña Ángeles Pérez, y por el sur, con doña Ángeles Pérez, don Eladio Pérez Sánchez y don Valero López Aparicio, y por el este, con don Antonio Sánchez Fernández, don Valero López Aparicio y don Valero Aparicio Córcoles.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 160, del libro 124, de la segunda sección, finca número 13.595, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—73.827.

#### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Araba Eta Gasteizko Aurezki Kutxa», contra don José Maria Prado Álvaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.